

SESIÓN ORDINARIA 6291

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada bajo la modalidad presencial en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional y virtual a través del sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS** del **MIÉRCOLES ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Shirley González Mora, y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Participaron de manera virtual: la directora Sra. Nidia Solano Brenes, la directora Sra. Iliana González Cordero y la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco y el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

De igual manera, tuvieron participación virtual: el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional y el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, invitan a la Junta Directiva Nacional, al Foro Nacional Ley de Protección al Trabajador: Balance histórico, desempeño actual y oportunidades futuras del modelo multipilar de pensiones en Costa Rica, el cual se llevará a cabo el jueves 26 de marzo de 2026, en el auditorio del Colegio de Abogados y Abogadas, de 08:00 a.m. a 2:00 p.m. (Ref.: oficio ATT-060-2026)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

5.1.- El Sr. Raúl Espinoza Guido, coordinador del Comité Corporativo de Tecnología de Información, remite el informe mensual correspondiente al mes de febrero del comité, en atención al acuerdo SUGEF 24-22.

5.2.- La Sra. Iliana González Cordero, presidente del Comité Corporativo de Riesgo, remite los acuerdos derivados de los temas abordados por este órgano colegiado durante el mes de febrero de 2026, en atención de las buenas prácticas establecidas en el Acuerdo Sugef 24-22.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.4.3.-El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la actualización, con datos al 31 de diciembre de 2025, del oficio GGC-664- 2025, mediante el cual la Gerencia General Corporativa informó cómo se gestionó cada incumplimiento indicado en el Informe de cumplimiento normativo del primer trimestre. (Ref.: acuerdo CCR-04-ACD-52-2026-Art-6)

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.4.6.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, la versión final del informe del IV trimestre del 2025, con corte al 31 de diciembre, que atiende los hallazgos y las recomendaciones emitidas en la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa del Banco Popular del año 2024. (Ref.: acuerdo CCC-04-ACD-61-2026-Art-9)

8.4.7.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento en función de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L., el informe del 2025 sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y a la observancia de la Ley 7786. (Ref.: acuerdo CCC-04-ACD-58-2026-Art-6)

8.5.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Sociedades Anónimas.

8.7.- Asamblea de Cuotistas.

9.- Asuntos Varios".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja plantea retirar del orden del día el siguiente punto:

5.2.- La Sra. Iliana González Cordero, presidente del Comité Corporativo de Riesgo, remite los acuerdos derivados de los temas abordados por este órgano colegiado durante el mes de febrero de 2026, en atención de las buenas prácticas establecidas en el Acuerdo Sugef 24-22.

La directora Sra. González Cordero consulta si es por tiempo que lo están retirando, ya que ella puede presentarlo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se apruebe el orden del día. Explica que él prefiere que en esta sesión se presente un tema en Asuntos de Directores y el otro en la siguiente, debido a que la agenda está saturada de temas. Le pregunta a la señora Iliana González si le parece.

La directora Sra. González Cordero comprende.

Todos los directores con voto manifiestan su acuerdo con la propuesta presentada y su firmeza.

La directora Sra. Solano Brenes vota virtual.

La directora Sra. Palomo Leitón vota virtual.

La directora Sra. González Cordero vota virtual.

Al respecto, el Comité acuerda por unanimidad:

"1. Dejar pendiente, para una próxima sesión, el punto 5.2: La Sra. Iliana González Cordero, presidente del Comité Corporativo de Riesgo, remite los acuerdos derivados de los temas abordados por este órgano colegiado durante el mes de febrero de 2026, en atención de las buenas prácticas establecidas en el Acuerdo Sugef 24-22.

2. Aprobar, con la modificación indicada, el orden del día para la sesión ordinaria 6291 celebrada el 11 de marzo de 2026”.
(221)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional y el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, invitan a la Junta Directiva Nacional, al Foro Nacional Ley de Protección al Trabajador: Balance histórico, desempeño actual y oportunidades futuras del modelo multipilar de pensiones en Costa Rica, el cual se llevará a cabo el jueves 26 de marzo de 2026, en el auditorio del Colegio de Abogados y Abogadas, de 08:00 a. m. a 2:00 p. m. (Ref.: oficio ATT-060-2026)

El secretario general Sr. León Blanco saluda. Informa que los señores Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional y Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, invitan a la Junta Directiva Nacional al Foro Nacional: *Ley de Protección al Trabajador: Balance histórico, desempeño actual y oportunidades futuras del modelo multipilar de pensiones en Costa Rica*, el cual se llevará a cabo el jueves 26 de marzo de 2026, en el auditorio del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, de 08:00 a. m. a 2:00 p. m.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se emita la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano da lectura al acuerdo propuesto:

Dar por conocido el oficio ATT-060-2026, en el que el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, invitan a esta Junta Directiva al Foro Nacional Ley de Protección al Trabajador: Balance histórico, desempeño actual y oportunidades futuras del modelo multipilar de pensiones en Costa Rica, el cual se llevará a cabo el jueves 26 de marzo de 2026, en el auditorio del Colegio de Abogados y Abogadas, de 08:00 a. m. a 2:00 p. m.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores con voto manifiestan su acuerdo con la propuesta presentada y su firmeza.

La directora Sra. Solano Brenes vota virtual.

La directora Sra. Palomo Leitón vota virtual.

La directora Sra. González Cordero vota virtual.

Al respecto, el Comité acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio ATT-060-2026, en el que el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, invitan a esta Junta Directiva al Foro Nacional Ley de Protección al Trabajador: Balance histórico, desempeño actual y oportunidades futuras del modelo multipilar de pensiones en Costa Rica, el cual se llevará a cabo el jueves 26 de marzo de 2026, en el auditorio del Colegio de Abogados y Abogadas, de 08:00 a.m. a 2:00 p. m.”. (222)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja informa que la próxima semana las dos sesiones (martes y miércoles) serán virtuales y en la tarde, a partir de las 4:30 p. m.

Requiere que se emitan los votos.

Todos los directores con voto manifiestan su acuerdo con la propuesta presentada y su firmeza.

La directora Sra. Solano Brenes vota virtual.

La directora Sra. Palomo Leitón vota virtual.

La directora Sra. González Cordero vota virtual.

Al respecto, el Comité acuerda por unanimidad:

“Realizar las sesiones del martes 17 de marzo y el miércoles 18 de marzo a las 4:30 p. m., ambas en modalidad virtual”.
(223)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

Solicitud de permiso del auditor interno, Sr. Gustavo Flores Oviedo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja comenta que el señor Gustavo Flores Oviedo le solicitó un permiso para trabajar virtualmente los días 18 y 19 de marzo de 2026.

En relación con este requerimiento, dará lectura a un texto:

El Comité de Evaluación de la Universidad Internacional UNT México Global University, recibido por la doctora Irma Amaya Barrios, rectora del claustro doctoral informó la aprobación del prestigioso título de doctor honoris causa al señor Gustavo Flores. Esta distinción es un reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, sus contribuciones profesionales excepcionales a la profesión a nivel de la región y de la sociedad, y su compromiso con los valores.

Después de extender su personal felicitación, le parece beneficioso que le otorguen este título cuando está en el Banco Popular y no cuando estaba en otra empresa.

Le autoriza trabajar virtualmente el 19 y el 20 de marzo, en razón de que tiene que ir al recibimiento del doctorado honoris causa.

Les solicita a los directores emitir su voto.

Todos los directores con voto manifiestan su acuerdo con la propuesta presentada y su firmeza.

La directora Sra. Solano Brenes vota virtual.

La directora Sra. Palomo Leitón vota virtual.

La directora Sra. González Cordero vota virtual.

Al respecto, el Comité acuerda por unanimidad:

“Autorizar al auditor interno del Banco Popular Sr. Gustavo Flores Oviedo para que trabaje virtualmente los días 19 y 20 de marzo de 2026, en virtud de que se le otorgará un doctorado *honoris causa* como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, sus contribuciones excepcionales a la profesión y su compromiso con los valores”. (224)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

La directora Sra. Palomo Leitón le expresa sus felicitaciones al señor Gustavo Flores, lo motiva a continuar así.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja señala que él motivó al señor Gustavo Flores para que les comparta todo el pronunciamiento del doctorado, el cual le parece muy interesante. Él solo extrajo dos líneas para justificar que trabaje virtualmente, sino él no podría trasladarse a recibir el reconocimiento. Le pareció que es una bandita más para el Banco Popular y un gran honor para él en lo personal. Le parece que era lo que se debía hacer.

Abre el espacio por si alguna persona desea expresarle unas palabras al señor Gustavo Flores.

En el permiso, no solo se están sintiendo muy honrados de tenerlo como compañero de trabajo, sino muy honrados de tenerlo en el Banco Popular. A su regreso, propondrá una moción de orden para que a nivel interno se haga una comunicación, al igual que se hizo con la señora Gina Carvajal Vega, pues es de mucho orgullo. Reflexiona que a veces no se dicen en voz alta los atributos positivos, pero sí los negativos.

La directora Sra. González Mora felicita al señor Gustavo Flores; le parece un gran logro en su carrera profesional. Le pide, por favor, que estos logros, conocimientos y capacidades las comparta con su equipo para engrandecerlo y para enriquecer a esta gran organización. Es un gran honor para este órgano director tenerlo como parte de la Auditoría Interna y que se reciban estos premios tan relevantes tanto de la señora Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa como del señor Gustavo Flores Oviedo, auditor interno. Desea que Dios le siga dando la posibilidad y las ganas de seguir preparándose para su beneficio y de las organizaciones para las cuales sirve.

La directora Sra. Palomo Leitón comenta que desde que entrevistaron al señor Gustavo Oviedo ha demostrado una actitud de profesor (transmisor de conocimiento), una persona con mucha capacidad intelectual. Él ha construido en el tiempo ese respeto. Así que hoy está recibiendo el fruto de todo ese posicionamiento, y sobre todo este reconocimiento internacional, porque en este país tan pequeño van surgiendo personas como él y la señora Gina Carvajal que se van destacando a nivel internacional. Definitivamente, esto es un honor para el Banco Popular en dos posiciones muy importantes como lo son la Gerencia General y la Auditoría Interna. Espera que se capitalice y plantea comunicarle la noticia al Presidente, para que la presente en una de sus conferencias de prensa. Lo motiva a seguir adelante y que inspire a su equipo.

La directora Sra. Solano Brenes se une a la felicitación para el señor Gustavo Flores Oviedo, como colega, como compañero. Reconoce que tiene mucho dar. Le pide a la Administración que transmita esta noticia al personal en su boletín. Es importante decir cuáles son los logros de las personas que se han nombrado en algún puesto.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja le solicita al señor Gustavo Flores Oviedo que por favor no se le olvide indicar en ese foro que él es el auditor general del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que la entidad se beneficie un poco de esa condecoración y honor.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo les agradece a todos por sus comentarios y felicitaciones. Esta noticia ha sido impactante, emocionante. Le comenta al señor Jorge Eduardo Sánchez que la universidad pide un análisis de la semblanza profesional. Lo primero que debe anotarse es dónde presta sus funciones profesionales, desde ahí ya hizo famoso al Banco Popular. De los 40 profesionales que vio, unos provienen de América Latina (Argentina, México, Guatemala), lo que más lo asombró y lo llena de satisfacción es que el único representante de Costa Rica era él. Esto lo llenó mucho de orgullo.

Sin lugar a dudas, el haber llegado al Banco Popular y que la Junta Directiva Nacional le diera la oportunidad ha generado una sumatoria de menciones para su vida. Está muy agradecido con este órgano colegiado.

Cuando le pidió la oportunidad, el señor Jorge Eduardo Sánchez le dijo que ya no más títulos, pero este es *el título*.

Siempre atenderá las oportunidades para crecer alrededor de toda la institución.

Expresa su agradecimiento a todas las personas.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de directores.

5.1.- El Sr. Raúl Espinoza Guido, coordinador del Comité Corporativo de Tecnología de Información, remite el informe mensual correspondiente al mes de febrero del comité, en atención al acuerdo SUGEF-24-22.

El director Sr. Espinoza Guido expone el informe mensual correspondiente al mes de febrero del comité, en atención al acuerdo SUGEF-24-22. Hubo dos sesiones en febrero. En la sesión n.º3, celebrada el 9 de febrero de 2026, se vieron los informes CIA-008, Informe del Avance del PETI en términos del logro de objetivos estratégicos y CIA-009, Análisis del Portafolio de Inversiones en TI (Informe del Portafolio

de Proyectos), correspondientes al cuarto trimestre y al recuento anual 2025, fueron conocidos por el Comité y elevados a las juntas directivas del Conglomerado Financiero.

También, se conoció el Informe CIA-021-BP, Informe del avance de los planes de desarrollo individual y colectivo resultantes de la evaluación del desempeño de los miembros del Comité. En dicho plan se amplía a los miembros de las juntas directivas del Banco Popular y de las sociedades.

Además, está el Informe CIA-002-BP, Informe de Avance del estado de la Gobernanza Corporativa, correspondiente al III cuatrimestre de 2025 y cierre del periodo 2025; y el Informe trimestral CIA-11-BP, Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero, con corte a diciembre 2025, fue conocido en el Comité y elevado a la Junta Directiva Nacional.

Finaliza el reporte.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se lea la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano cita la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el Informe mensual a febrero de 2026 del Comité Corporativo de Tecnología de Información, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Raúl Espinoza Guido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Tecnología de Información, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores con voto manifiestan su acuerdo con la propuesta presentada y su firmeza.

La directora Sra. Solano Brenes vota virtual.

La directora Sra. Palomo Leitón vota virtual.

La directora Sra. González Cordero vota virtual.

Al respecto, el Comité acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual a febrero de 2026 del Comité Corporativo de Tecnología de Información, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Raúl Espinoza Guido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”. (225)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Tecnología de Información, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone ampliar la sesión con el fin de avanzar con los puntos agendados.

Al ser las **diecinueve horas con once minutos** finaliza momentáneamente su participación virtual la directora Sra. Solano Brenes.

La directora Sra. Palomo Leitón vota a favor virtualmente.

La directora Sra. González Cordero vota a favor virtualmente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6291 hasta las 20:56 a fin de avanzar con los puntos agendados”.
(228)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

8.4.3.-El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la actualización, con datos al 31 de diciembre de 2025, del oficio GGC-664- 2025, mediante el cual la Gerencia General Corporativa informó cómo se gestionó cada incumplimiento indicado en el Informe de cumplimiento normativo del primer trimestre. (Ref.: acuerdo CCR-04-ACD-52-2026-Art-6)

El jefe de la Unidad de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto indica que este es un informe para la rendición de cuentas de una gestión que había realizado el Área de Cumplimiento Normativo, donde se identificó una serie de aspectos señalados en sus informes, para los cuales la Gerencia General Corporativa, así como cada una de sus dependencias adscritas, realizó las gestiones para que la Junta Directiva tenga el conocimiento de las actividades gestionadas.

El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora agrega que es un informe de señalamiento que hace la División de Cumplimiento Normativo con la aplicación de la herramienta o la matriz de criticidad con el SAP, que es el sistema de alertas tempranas.

Ahí se señalan algunas inconsistencias, porque no eran incumplimientos normativo, sino inconsistencias. De esas 117 inconsistencias, Fodemipyme no cumplía con dos de las inconsistencias, una está relacionada con la fecha que se consignó en el sistema de observación en el que se le daba seguimiento y se puso como fecha diciembre y realmente corresponde a julio. Eso fue corregido, notificado y recibidas a satisfacción por parte de Cumplimiento Normativo.

Detalla que la División Corporativa de Tributos tiene 101 inconsistencias porque se incluyeron con las que el Banco no tiene ninguna relación, la fecha que se puso no correspondía al reporte para el pago del tributo por parte del Banco. Hay otras inconsistencias relacionadas con el Ministerio de Hacienda que se le cambia la fecha para corrección en el sistema de prioridad.

La Tesorería tenía una un par de inconsistencias relacionadas con las personas que estaban autorizadas, pues había posibilidad de que si una persona que era la autorizada no estaba en ese momento, se incumpliera, se hicieron las correcciones donde se autorizaban a 2 o hasta 3 personas para el envío, sobre todo de los reportes al Banco Central y el reporte a la Bolsa Nacional de Valores sobre la custodia.

Refiere que en estos momentos está en manos del Puesto de Bolsa. Entonces había que complementar la custodia de los títulos. Esas son todas las inconsistencias que se dieron a conocer, fueron corregidas oportunamente y ya están los recibidos a satisfacción de la División de Cumplimiento Normativo.

La directora corporativa de Capital Humano Sra. Goyez Rojas explica que otra actividad tenía que ver con la capacitación de la *Ley 9699* para que se incorporara dentro del plan de capacitación formal en el Banco y dentro del cronograma se incorporó la actividad, se llevó a cabo el proceso de capacitación y se ha estado haciendo comunicados a las dependencias, esto es algo constante.

Entonces se está se da por cumplido el proceso, no solo de la capacitación, sino que ya quedó incorporado para que se continúe dando la información a todos los colaboradores en el año.

El oficial Corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados comunica que en el caso de la Oficialía de Cumplimiento, todos los casos que se indican como incumplimiento tienen que ver con situaciones que se multiplicaron en el sistema de seguimiento, todos los informes fueron atendidos en tiempo y forma.

Además, se indicó lo correspondiente el sistema creado para este fin. Sin embargo, como estas las alertas se habían multiplicado varias veces y no se indicó en todos los casos correspondientes se generaron las alertas que se señalan en este informe y es parte de lo que indican en el oficio de la Oficialía en torno a que no hay ningún incumplimiento, máxime que son reportes normativos que se envían al ente supervisor.

El jefe de la Unidad de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto manifiesta que de parte del Área de Gobierno Corporativo también se identificaron algunas oportunidades de mejora relacionadas con diferentes leyes y acuerdos establecidos por Conassif y Sugef.

Sin embargo, no representaban incumplimientos normativos, más bien fueron actividades o funciones que se incorporaron dentro del Código de Gobierno Corporativo que se actualizó inclusive durante el año pasado en aprobación por parte de esta Junta Directiva, así como cada uno de sus directores.

Así, se incorporan acciones relacionadas con transacciones y exposiciones intragrupo, que son funciones que ya este espacio como Órgano de Dirección está conociendo dentro de los SIG que se conocen dentro de este cuerpo colegiado.

Por otra parte, también se incorporaron algunas otras mejoras por parte del tema de cumplimiento normativo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja expone que, a su parecer, hay dos oficios que no con tienen información tan puntual, sólida u oportuna que le permita a este Órgano analizar y tomar decisiones informadas sobre su cumplimiento. Sin embargo, puede que sea un tema de redacción.

Dicho esto, consulta cuáles fueron las acciones concretas que ejecutaron la Subgerencia General de Operaciones y la Dirección de Banca Social para atender estos incumplimientos señalados en el informe de cumplimiento normativo.

La directora Sra. Palomo Leitón retoma el hecho de que lo se le mencionó como incumplimiento no era incumplimiento, sino que se debía otro factor, entonces recuerda que cuando vieron esto en el Comité Corporativo de Riesgo se señaló que es muy importante no levantar alertas falsas también.

Además, deben tener mucho cuidado cuando están haciendo este tipo de informes y estar claros si eso procede o no procede, porque como pueden ver, aquí hay todo un equipo presentando las respuestas a los planes de acción y lo que terminan diciendo es que eso no era un incumplimiento y que más bien se refería a otro tipo de situación. Entonces, es una reflexión para la División de Cumplimiento Normativo.

La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos indica que debe aclarar algo porque percibe confusión: este es el informe del primer trimestre 2025, es decir, de hace un año.

La otra aclaración que hay que hacer es que en realidad, si se leen los informes —porque ella los revisó—, los informes lo que dicen es que las recomendaciones van en el sentido de que se encontraron debilidades, no incumplimientos.

Dicho de otro modo, el informe dice que la atención de algunas leyes donde se puso “no aplica” quiere decir que la oficina analizó que esa legislación no aplicaba, en realidad sí le aplicaba y la propuesta era actualizar la información del sistema; pero el tratamiento que se le dio no fue de un incumplimiento, sino una recomendación para que actualizaran el sistema, corrigiéndolo como correspondía que se hiciera.

Sin embargo, hace notar que están hablando de un informe de hace un año y no hay un incumplimiento.

El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora menciona, con respecto a Banca Social, que ellos modifican en el sistema las fechas correspondientes. Entonces, no hay incumplimiento, sino que se las fechas que se habían puesto para la aplicación de los informes 2 informes de auditoría y los estados financieros se le modifica y al revisarse en el sistema de alertas tempranas, se dan cuenta de que no había un incumplimiento porque las fechas eran diferentes. Eso con respecto a Fodemipyme.

Con respecto a las alertas que se dieron en la Tesorería, Tributos y Fideicomisos, las correcciones que se hicieron se enviaron a la División de Cumplimiento Normativo, donde se le hizo la aclaración y se recibió la respuesta.

Es decir, todas las observaciones hechas son atendidas oportunamente con la aceptación del área correspondiente. Entonces, no había incompleto, pero se atienden todas las observaciones correspondientes.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo para este punto.

Dar por conocida la actualización, con datos al 31 de diciembre de 2025, del oficio GGC-664-2025, mediante el cual la Gerencia General Corporativa informó cómo se gestionó cada incumplimiento indicado en el Informe de cumplimiento normativo del primer trimestre 2025.

Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo JDN-6211-ACD-470-2025-Art-13, inciso 2.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la actualización, con datos al 31 de diciembre de 2025, del oficio GGC-664-2025, mediante el cual la Gerencia General Corporativa informó cómo se gestionó cada incumplimiento indicado en el Informe de cumplimiento normativo del primer trimestre 2025.

Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo JDN-6211-ACD-470-2025-Art-13, inciso 2”. (230)
(Ref.: acuerdo CCR-04-ACD-52-2026-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta y dos minutos**, finalizan su participación, el oficial Corporativo de Cumplimiento Sr. Hernando Monge Granados; el jefe de la Unidad de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto; el jefe de la Dirección Financiera Corporativa Sr. Michael Chaves Ramírez; la directora corporativa de Capital Humano Sra. Sylvia Goyez Rojas; e ingresan los asesores externos Sr. Javier Corrales Sandí y Sr. Ronald Alpízar Arguello.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que se hará un cambio en el orden del día.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que, por solicitud del director, Sr. Espinoza Guido, se varía el orden del día para adelantar el siguiente punto.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 15

8.4.6.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, la versión final del informe del IV trimestre del 2025, con corte al 31 de diciembre, que atiende los hallazgos y las recomendaciones emitidas en la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa del Banco Popular del año 2024. (Ref.: acuerdo CCC-04-ACD-61-2026-Art-9)

El oficial Corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados manifiesta que en todos los casos son noticias positivas porque obtuvieron buenos resultados.

Este tema primero se analizó en el Comité Corporativo de Cumplimiento de manera detallada, recuerda que el plan de acción para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa del año 2024 fue aprobado por la Junta Directiva Nacional, mediante el acuerdo 532-2025 del 10 de junio de 2025.

El Comité Corporativo de Cumplimiento solicitó informes trimestrales para dar seguimiento a la ejecución del plan, mediante el acuerdo 139-2025.

De todas las actividades que debían realizar con corte al 31 de diciembre de 2025, específicamente las del cuarto trimestre, solo una no se atendió en el plazo correspondiente, todas las demás sí se atendieron y esto permitió avanzar de acuerdo con lo programado. La actividad que no se atendió en el plazo es la actividad número 3 sobre la primera recomendación; no obstante, consideran que el tema central de esta primera recomendación ya estaba atendido con la modificación del Reglamento del Conglomerado con el Sistema de Evaluación de Desempeño y por eso analizaron que todos los temas que debían cumplirse al 31 de diciembre de 2025 estaban debidamente atendidos.

Añade que en el seguimiento correspondiente la actividad anteriormente descrita no se considera finalizada y por esa razón al 31 de diciembre tenían un 95,8% de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido.

Consideran el plan de acción correctivo que consta de 29 actividades, el avance al 31 de diciembre de 2025 es de 79,3%.

Finaliza la exposición.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta del acuerdo:

Dar por conocido el informe del IV trimestre del 2025, con corte al 31 de diciembre, que atiende los hallazgos y las recomendaciones emitidas en la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa del Banco Popular del año 2024, sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, realizada por el despacho Crowe Horwath C.R.

Lo anterior, en cumplimiento del CIA-08 del Comité Corporativo de Cumplimiento y el SIG-62 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como en atención a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786”.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Comité Corporativo de Cumplimiento y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe del IV trimestre del 2025, con corte al 31 de diciembre, que atiende los hallazgos y las recomendaciones emitidas en la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa del Banco Popular del año 2024, sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, realizada por el despacho Crowe Horwath C.R.

Lo anterior, en cumplimiento del CIA-08 del Comité Corporativo de Cumplimiento y el SIG-62 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como en atención a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786”. (234)

(Ref.: acuerdo CCC-04-ACD-61-2026-Art-9)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Comité Corporativo de Cumplimiento y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 16

8.4.7.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento en función de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L., el informe del 2025 sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y a la observancia de la Ley 7786. (Ref.: acuerdo CCC-04-ACD-58-2026-Art-6)

El oficial Corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados comenta que este informe corresponde al año 2025 y es el de Popular Servicios Compartidos S.R.L. Detalla que es parte de los aspectos que les solicitaron para atender la normativa de Conassif, al respecto.

Según el artículo 14 de la Ley 7786, las entidades aunque no sean de la industria financiera que pertenecen a un conglomerado financiero o a un grupo financiero son sujetos obligados.

En este caso particular la Sociedad Popular Servicios Compartidos S.R.L. al pertenecer al Banco Popular y aunque solo preste servicios a las entidades propias debe cumplir con una serie de aspectos de la normativa y por eso están atendiendo el inciso g) del artículo 19 del Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786 (Acuerdo CONASSIF 12-21), en donde se establece la presentación de informes semestrales.

En este caso particular por las características de la sociedad del Banco se presenta un informe que abarca todo el año, ya se conoció en el Comité Corporativo de Cumplimiento de manera detallada.

Precisa que solo aplican algunos temas, los resultados fueron positivos, en algunos están en proceso de ejecución.

En lo concerniente a actividades inusuales y reportes de operaciones sospechosas asegura que no hubo reportes en el periodo 2025.

Sobre las evaluaciones de riesgo detalla que están avanzando, las metodologías de riesgo fueron diseñadas y se presentaron al Comité Corporativo de Riesgo. Además, están ejecutando las evaluaciones y esperan presentarlas al Comité Corporativo de Cumplimiento en la sesión del viernes 20 de marzo para atender estos temas. Ya recibieron el primer borrador de la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa con respecto a esta Sociedad y estos dos temas se están dando por incumplidos.

Por las razones indicadas desean subsanar esa situación, aunque haya salido en dicha Carta de Gerencia.

Referente a los temas de capacitación señala que sí atendieron todos los aspectos relacionados con la materia, específicamente con la inducción al personal. También capacitaron a todo el personal de la Sociedad en cuanto a la formación anual.

Añade que verificaron el nivel de capacidad de la Asamblea de Cuotistas y sumado a ello revisaron el formulario Conozca a su Director de la Asamblea de Cuotistas que en este caso es la Junta Directiva Nacional como parte del proceso del 2025 y revisaron a todo el personal de nuevo ingreso para determinar si existen aspectos inusuales.

Otro aspecto que incorporaron al informe es el seguimiento de los planes de acción y recomendaciones. En este caso por ser una sociedad reciente no tienen evaluaciones del ente supervisor, de la Sugef y por tanto, no hay planes de acción ni seguimiento.

En el caso de la Auditoría Interna detalla que enviaron un informe a finales de año, el cual no tenía recomendaciones y de la Auditoría Externa apenas están recibiendo la primera Carta de Gerencia, en donde hay varios aspectos que se deben retomar en el futuro, pero para el primer año de operación no había hallazgos.

Recuerda que la Junta Directiva Nacional conoció el Plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa y fue aprobado por este Órgano de Dirección, mediante el acuerdo 1092-2025 de la sesión 6265 del 3 de diciembre de 2025.

El otro aspecto que señalan es la aplicación de las normas internacionales de Facta y CRS y a partir del análisis que realizaron determinaron que no le aplican a esta nueva sociedad, debido a las características que estas tienen.

Esas son las conclusiones más relevantes, lo otro se relaciona con las conclusiones que comentó con anterioridad.

Finaliza la exposición.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta del acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

Dar por conocido el informe del 2025 de Popular Servicios Compartidos S. R. L. sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y a la observancia de la Ley 7786.

Lo anterior, en atención del inciso g) del artículo 19 del Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786 (Acuerdo CONASSIF 12-21). (Ref.: acuerdo CCC-04-ACD-58-2026-Art-6)

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Oficialía de Cumplimiento Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe del 2025 de Popular Servicios Compartidos S. R. L. sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y a la observancia de la Ley 7786.

Lo anterior, en atención del inciso g) del artículo 19 *del Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786 (Acuerdo CONASSIF 12-21)*". (235)
(Ref.: acuerdo CCC-04-ACD-58-2026-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Oficialía de Cumplimiento Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

ARTÍCULO 17

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Al ser las **VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General